

A DESPACHO; Santander Cauca, Junio 17 de 2021.- el presente proceso civil No. 2020-00079-00 para que ordene lo legal teniendo en cuenta que se encuentra fijada fecha y hora para audiencia inicial, pero se allego al expediente solicitud de intervención excluyente. Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO VERBAL DECLARATIVO - RADICACIÓN No. 2020-00079-00

Dte. COMFACAUCA

Ddo: INGENIO DE OCCIDENTE SA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL No. 054

Teniendo de presente el Despacho que se ha allegado a la actuación el día inmediatamente anterior, solicitud de **INTERVENCIÓN EXCLUYENTE promovida mediante apoderado por la empresa AGRÍCOLA DEL OCCIDENTE SAS.**, para proceder a resolver sobre la viabilidad o no de dicha intervención, se hace necesario APLAZAR la celebración de la audiencia INICIAL programada en este proceso para el día 21 de Junio del Cursante año, **en consecuencia se DISPONE**

1.- APLAZAR hasta nueva orden la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, fijada inicialmente en este asunto para el día 21 de Junio del Cursante año, por lo motivos expuestos.

2º.- COMUNICAR lo decidido en este auto por secretaria a las partes.-

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERAÚEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 67 DE HOY 18/06/2021
HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO.-